

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2107, que autoriza a la firma Monsanto Dominicana, Inc., a fijar su domicilio en la República Dominicana

G.O. No. 9641 del 16 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2107

VISTA la instancia de fecha 20 de junio de 1984 que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la Compañía Monsanto Dominicana, Inc. sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en el 800 Norte Lindbergh Boulevard, ciudad de San Luis, Missouri;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.-- Se autoriza a la firma Monsanto Dominica-

na, Inc., compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio en el 800 Norte Lindbergh Boulevard, ciudad de San Luis, Missouri, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2108, que implementa la tarifa para el suministro de datos climatológicos, a cargo de la Oficina Nacional de Meteorología

G.O. No. 9641 del 16 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2108

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, como Estado Miembro de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), mantiene en funcionamiento la Oficina Nacional de Meteorología, actividad que conlleva importantes erogaciones de fondos;

CONSIDERANDO: Que la operación y mantenimiento de los equipos e instrumentos meteorológicos, así como los mecanismos de archivo, cálculos y actividad a desarrollar requiere de grandes costos, incluyendo frecuentes viajes por el interior del país, en visitas de inspección e investigación técnica y científica;

CONSIDERANDO: Que es necesario disponer de los fondos